REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUAERSA S.A..- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Enero del año dos mil dos, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Ingeniero GENARO MORENO SANCHEZ, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía ECUAERSA S.A., en su calidad de Gerente General y como representante legal de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: ***"SEÑOR NOTARIO.-*** *En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía ECUAERSA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-* ***PRIMERA: INTERVINIENTE.-***

Comparece a celebrar la presente escritura el Ingeniero GENARO MORENO SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía ECUAERSA S.A., en su calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía ECUAERSA S.A.- ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-*** *La compañía ECUAERSA S.A. mediante Escritura Pública de constitución de compañía otorgada por el Notario Décimo Sexto, Suplente, Abogada Nuria Pérez,se constituyó el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, dictada el veinticuatro de Enero del dos mil, anotada con el número cero cero-G-IJ-cero cero cero-cero cuatrocientos treinta y cuatro, se aprobó la constitución y los estatutos de la compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de enero del dos mil.-* ***TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-*** *La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil uno, resolvió reformar el estatuto social de la compañía en su disposición del capitulo*

segundo Artículo Quinto, quedando el indicado capítulo de la siguiente manera: ***"CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO.-*** *El capital social de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que puede ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y/o Junta Universal de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la número cero cero uno (001) hasta el número ochocientas (800) inclusive contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y será firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".* ***CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-*** *Como habilitante a esta escritura de reforma de estatutos sírvase agregar: copia certificada de mi nombramiento de representante legal de la compañía ECUAERSA S.A.; copia certificada de los balances del ejercicio económico anterior; copia del pago de contribuciones pagadas a la Superintendencia de Compañías; copia certificada de la autorización que otorga la Junta Universal de Accionistas para la suscripción de esta escritura.-* ***QUINTA: PUBLICACION, INSCRIPCION Y***

MARGINACION.- *Una vez que la presente escritura de reforma de estatutos esté aprobada por la Superintendencia de Compañías y para que surtan todos los efectos legales se autoriza el Doctor Victor Hugo Castillo Villalonga: Para. Uno.- Que realice la respectiva publicación del extracto de reformas de los estatutos en uno de los periódicos de la localidad; Dos.- Inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil; Tres.- Notifique al Notario Doctor Rodolfo Perez, donde se celebró la constitución de la compañía el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a efectos de que tome nota de la reforma de los estatutos y margine en el respectivo libro de escrituras a su cargo.- Sírvase usted señor Notario incluir las demás cláusulas de estilo.- f) Ilegible.-Doctor VICTOR HUGO CASTILLO VILLALONGA.- Abogado.- Registro número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-*

JUANTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA "ECUAERSA S.A." CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil a los 18 días del mes de diciembre del 2001, a las 10h00 en la parroquia Ximena de la ciudadela Guasmo Norte en el solar Nº 1, con la concurrencia de su único accionista el señor Ing. Genaro Efrain Moreno, propietario de veinte mil acciones de un mil sucres equivalentes al cien por ciento de el capital de la compañía, de conformidad con los establecido en el Art. 238 del Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de Accionista de la compañía " ECUAERSA S.A".- Preside la sesión el Ing. Genaro Moreno Sánchez, quien designa como secretario Ad – Hoc de la Junta al Dr. Victor Hugo Castillo Villalonga, quien acepta el cargo de secretario de la Junta Universal de Accionista, el mismo que da fe que se encuentra reunido todo el capital de la compañía ECUAERSA S.A., resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionista de conformidad con el Art. 238 del la Ley de Compañías, en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día que son: **UNO.- TRANSFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; DOS.- AUMENTAR EL VALOR DE LAS ACCIONES Y DISMINUIR EL NUMERO DE ACCIONES; TRES.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN SU SECCIÓN DEL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTA.-** El señor Genaro Moreno Sánchez declara instala la sesión y pone a consideración los puntos a tratarse: **UNO.- TRANSFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.-** El señor secretario Ad- Hoc, que también ejerce las funciones de asesor jurídico de la empresa, manifiesta: que en el Art. 12 de la Ley 2000-4, el capital suscrito en sucres se lo cuantificará en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, con todo estos elementos legales se debe realizar la transformación de sucres a dólares; Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital pagado de la compañía la Junta Universal de la Compañía **RESUELVE:** Transformar de sucres a dólares el capital suscrito de la compañía.- **DOS.-AUMENTAR EL VALOR DE LAS ACCIONES Y DISMINUIR NUMEROS DE ACCIONES** .- El señor Genaro Moreno Sánchez da a conocer que debido a los cambios hechos en esta sesión y para una mejor organización sugiere aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos a un dólar, por consiguiente se disminuye el numero de las acciones reduciéndolas de veinte mil acciones a ochocientas acciones, numeradas de cero – cero – uno a las numero ochocientos por el valor de un dólar cada una y de propiedad del único accionista Ing. Genaro Moreno Sánchez .- Luego de la debida deliberación por unanimidad el capital pagado de la compañía , La Junta Universal de la compañía **RESUELVE:** Aumentar el valor de las acciones a un dólar y disminuir el numero de acciones a ochocientas acciones.- **TRES.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN SU SECCIÓN DEL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El señor Gerente General manifiesta que debido a los cambios hechos en esta sesión es necesario realizar la reforma de los estatutos sociales de la compañía en el Capitulo Segundo, Articulo Quinto: Capital, Acciones y Accionistas.- Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad el capital pagado de la compañía , La Junta Universal de Accionistas **RESUELVE:** reformar los estatutos de la compañías quedando de la siguiente manera: ***"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTA.- ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que puede ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista y/o Junta Universal de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la numero: cero, cero, uno (001) hasta el ochocientos (800), y el título contendrá los requisitos que determina la Ley y será firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."*** Para tal efecto La Junta Universal de accionista autoriza al Gerente General el Ing. Genaro Moreno Sánchez para que instrumente y ponga en practica las reformas estatutarias que se aprueban.- Por no haber otro punto a tratar, se concede un receso para que se redacte la presente Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía ECUAERSA S.A., hecha la cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por el único accionista presente y sin modificaciones alguna, firmando para constancia el accionista Ing. Genaro Moreno Sánchez y el secretario Ad – Hoc.(F).- Ing. Genaro Moreno Sanchez.- Lo Certifico.- Guayaquil 8 de enero del 2002.-

Dr. Victor Hugo Castillo Villalonga
Secretario Ad - hoc

Guayaquil, Enero 31 del 2000

Señor Ingeniero
GENARO EFRAIN MORENO SANCHEZ
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ECUAERSA S. A.** en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió designarlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **TRES AÑOS**, concediéndole además de las facultades que constan en el artículo vigésimo tercero del estatuto social, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido realizada de conformidad con lo que establece el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública que contiene la constitución de **ECUAERSA S. A.**, celebrada ante el notario décimo sexto de este cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 13 de Diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 28 de Enero del año 2000.

Atentamente,

Mónica Ronquillo C.
Mónica Ronquillo Camba
SECRETARIA AD-HOC DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

REGISTRO M... ...ION GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 146.384,=

Acepto este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **ECUAERSA S. A.**; para el cual he sido elegido en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil.

Ing. Genaro Efraín Moreno Sánchez
C.I.# 1705637898

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 8302 Registro Mercantil No. 2456 Repertorio No. 3162
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 15 de Febrero del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

SR [redacted] LA RENTA CORRESPONDIENTE DE [redacted] No. 0 0142705

FORMULARIO DE [redacted]

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

ARO 2000 | No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C. 0992109629001 | RAZON SOCIAL ECUAERSA S.A. | EXPEDIENTE 99881

ESTADO DE SITUACION

300 ACTIVO CORRIENTE		
CAJA, BANCOS	301	-
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	302	-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	303	-
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	304	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	305	800.00
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	306	-
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	307	-
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	308	-
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. EN ALMACEN	309	-
MERCADERIAS EN TRANSITO	310	-
REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	311	-
IMPUESTOS ANTICIPADOS	312	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	313	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	314	800.00
ACTIVO FIJO		
NOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES	315	-
MAQUINARIAS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	316	-
VEHICULOS	317	-
OTROS ACTIVOS FIJOS	318	-
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	319	-
TOTAL ACTIVO FIJO	320	-
ACTIVO NO CORRIENTE		
CUENTAS, DOCUMENTOS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	321	-
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	322	-
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	323	-
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	324	-
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	325	-
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	326	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	327	-
TOTAL DEL ACTIVO	328	800.00
400 PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR	329	-
DOCUMENTOS POR PAGAR	330	-
OBLIGACIONES SOCIALES POR PAGAR	331	-
OBLIGACIONES: IESS E IMPUESTOS	332	-
APORTACIONES RECIBIDAS DE SUCURSALES, EMPRESAS O ASOCIACIONES	333	-
OTROS PASIVOS CORRIENTES	334	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	335	-
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	336	-
[redacted] LOCALES	337	-
[redacted] EXTERIOR	338	-
OBLIGACIONES EMITIDAS	339	-
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	340	-
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	341	-
TOTAL DEL PASIVO	342	-
500 PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	343	800.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	344	-
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	345	-
RESERVAS	346	-
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	347	-
REEXPRESION MONETARIA	348	-
OTROS SUPERAVITS	349	-
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	350	-
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	351	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	352	800.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	353	800.00
CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
ANTICIPO PROXIMO AÑO 0.5 (314 - 316)	354	-

ESTADO DE RESULTADOS

600 INGRESOS		
VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	355	-
VENTAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	356	-
EXPORTACIONES	357	-
(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN VENTAS	358	-
[redacted] DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO	359	-
[redacted] EXENTOS NO GRAVADOS	360	-
[redacted] RENDIMIENTOS FINANCIEROS	361	-
[redacted] OTRAS RENTAS	362	-
TOTAL INGRESOS	363	-
700 COSTO DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA CIA.	364	-
COMPRA DE PRODUCTOS TERMINADOS	365	-
IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS	366	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	367	-
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	368	-
COMPRAS DE MATERIA PRIMA	369	-
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	370	-
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	371	-
MANO DE OBRA DIRECTA	372	-
DEPRECIACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIFICIO DE FCA.	373	-
MANO DE OBRA INDIRECTA	374	-
SUMINISTROS Y MATERIALES	375	-
REQUIPOS DE INVENTARIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y EDIF.	376	-
APORTES IESS Y BENEFICIOS SOCIALES	377	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	378	-
ENERGIA, AGUA Y TELEFONO	379	-
OTROS GASTOS DE FABRICACION	380	-
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	381	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	382	-
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	383	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	384	-
TOTAL COSTO DE VENTAS	385	-
780 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
SUELDOS, SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	386	-
COMISIONES EN VENTAS Y PUBLICIDAD	387	-
GASTOS DE GESTION	388	-
GASTOS DE VIAJE	389	-
AGUA, LUZ, TELEFONO, TELEFAX Y FAX	390	-
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	391	-
DEPRECIACION DE BIENES Y AMORTIZACIONES	392	-
CUENTAS INCOBRABLES Y BAJA DE INVENTARIOS	393	-
AMORTIZACIONES DE PERDIDAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO		
[redacted] LOCALES	394	-
[redacted] AL EXTERIOR	395	-
PROVISIONES DEDUCIBLES	396	-
OTROS GASTOS DE ADM[redacted]NTAS	397	-
0.5% IMPUESTO [redacted] CAPITALES	398	-
TOTAL [redacted] ADMINISTRACION Y VENTAS	399	-
770 GASTOS NO OP[redacted]		
PERDIDA EN VE[redacted]	400	-
OTROS GA[redacted]	401	-
TOTAL G[redacted]	402	-
UTILIDAD [redacted]	403	-
800 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES		
UTILIDAD O (PERDIDA) [redacted] (valor al campo 700)	404	-
(+) 0.5% IMPUESTO A LA CONSTITUCION DE CAPITALES	405	-
(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	406	-
= UTILIDAD NETA (BASE PARA EL 15%) 401 + 402 - 403	407	-
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	408	-
CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
INGRESOS GRAVADOS [redacted]		
[redacted] EN EL PAIS	409	-
[redacted] EN EL EXTERIOR	410	-
(-) AMORTIZACION DE PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	411	-
(-) PARTICIPACION A TRABAJADORES (Trasladar campo 408)	412	-
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO EXENTOS	413	-
(-) 50% OTRAS RENTAS EXENTAS Y NO GRAVADAS	414	-
= UTILIDAD GRAVABLE 409 + 407 + 408 - 409 - 410 - 411 - 412	415	-
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 0.25 (415)	416	-
(-) ANTICIPOS	417	-
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	418	-
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 314 - 415 - 416 > 0	419	-
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 314 - 415 - 416 < 0	420	-

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR SU PRESENTACION (Art. 98, Ley 56)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL — GENARO MORENO — NOMBRE — C.I. 1705637898

FIRMA CONTADOR — HAROLD BURGOS — NOMBRE — C.I. 0908178023

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	421	-
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 419 - 421	422	-
INTERESES POR MORA	423	-
MULTAS	424	-
TOTAL PAGADO 422 + 423 + 424	425	-

OTRAS FORMAS DE PAGO	NOTA DE CREDITO DOLARES	COMPENSACION DOLARES
426	427 NA -	428 -
U S $ -	429 U S $ -	430 U S $ -

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

COPIA 4: CONTRIBUYENTE

TASKI EDITORA S.A. R.U.C.: 1790715147001 - RESOLUCION 3329-29-07-08

PRODUBANCO RECAUDACION IMPUESTOS 22 ABR 2001 AG. MOSTRADOR

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

Ing. GENARO MORENO SANCHEZ
Ced.U.No. 1705637898
ECUAERSA S.A.
R.U.C.No. 0992109629001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga miento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Vigésima Primera Guayaquil-Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0004429, dictada por Directora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 1 de Julio del 2002; se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUAERSA S.A., otorgada ante mí, el 9 de Enero del 2002.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO
CANTÓN

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0014429,** dictada el **1 de Julio del 2.002**, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contienen: la Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **ECUAERSA S.A.**, de fojas **14.572** a **14.584**, número **1.302** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.219** del Repertorio.-**2.-Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN : 25239
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL